



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00445182--UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El expediente EX-2023-00445182--UNC-ME#FFYH presentado por el estudiante Ignacio Heredia, DNI 40685108, solicitando se reconozca la equivalencia del Seminario Interdisciplinario: con Eje en el Currículo, código 12-0F007, de la Carrera Profesorado en Filosofía, Plan 2005, con el Seminario Género(s), Sexualidad(es) y Espacios Educativos: Interpelaciones Feministas en el Espacio Escolar (Optativo), código 12- 01019, de la carrera de Licenciatura en Filosofía- Plan 1986; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza verifica la aprobación del espacio curricular Seminario Interdisciplinario: con Eje en el Currículo, código 12-0F007, con nota 10 (Diez) por parte del estudiante en la carrera Profesorado en Filosofía, Plan 2005, según acta de Examen N° 01037 Libro E2020 de fecha 01/07/2020.

Que la Dirección de la Escuela de Filosofía eleva la aprobación del Seminario Género(s), Sexualidad(es) y Espacios Educativos: Interpelaciones Feministas en el Espacio Escolar (Optativo), código 12- 01019, correspondiente al año 2020 de los coordinadores del Área Metafísica, para ser considerado como Seminario Optativo del área indicada, según plan de estudios 1986 en la Carrera Licenciatura en Filosofía para el causante.

Que reconoce asimismo la equivalencia entre los espacios curriculares solicitados por el estudiante, dejando constancia que debe ser invalidado el Seminario Interdisciplinario: con Eje en el Currículo, código 12-0F007, en la Carrera Profesorado en Filosofía, Plan 2005, en virtud que no corresponde aprobación duplicada del seminario.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** RECONOCER al estudiante IGNACIO HEREDIA, DNI 40685108, equivalencia total en el Seminario Género(s), Sexualidad(es) y Espacios Educativos: Interpelaciones Feministas en el Espacio Escolar (Optativo), código 12- 01019, de la carrera de Licenciatura en Filosofía- Plan

1986, con nota 10 (Diez).

ARTÍCULO 2º: Invalidar la actuación correspondiente al Seminario Interdisciplinario: con Eje en el Currículo, código 12-0F007, de la Carrera Profesorado en Filosofía, Plan 2005, para el estudiante IGNACIO HEREDIA, DNI 40685108, en Acta de Examen N° 01037 Libro E2020, a fin de subsanar la inconsistencia de duplicidad de espacios curriculares.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl